



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000812-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a elaborar Planes de mejora de la calidad del aire y a publicar en la web de la Consejería los niveles de contaminación del aire registrados por las estaciones de la comunidad en tiempo real, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Las emisiones a la atmósfera de contaminantes han aumentado en los últimos años según todos los estudios oficiales. Cerca de 30.000 personas murieron en España en 2015 a causa del aire respirado en su entorno. De hecho, según la Organización Mundial de la Salud, el 95 por ciento de la población de nuestro país vive en zonas donde se supera habitualmente los niveles recomendados.

Por ello, es urgente poner en marcha todas las medidas al alcance de nuestra mano para evitar que sigan creciendo las muertes relacionadas con la contaminación.



En este sentido, el sexto programa de acción comunitario en materia de medio ambiente aprobado mediante la Decisión n.º 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de julio de 2002, establece la necesidad de reducir los niveles de contaminación. La Directiva 2008/50 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, establece que deben elaborarse planes de acción que indiquen las medidas que han de adoptarse a corto plazo cuando exista el riesgo de superaciones de uno o varios umbrales de alerta.

También la Ley 34/2007, 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera permite que el gobierno tome las medidas necesarias para paliar el problema.

Así, el Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016 (Plan AIRE) pretende, con la colaboración de las administraciones autonómicas y locales, impulsar medidas que actúen ante los problemas de calidad del aire más generalizados en nuestro país.

En Castilla y León el año pasado se superó el objetivo legal de ozono en las zonas Duero Norte, Montaña Sur, Valle del Tiétar y Soria, con unos 800.000 afectados, tal y como refleja el último informe sobre calidad del aire publicado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

El ozono troposférico, también conocido como ozono "malo" por contraposición al de la estratosfera, es un contaminante secundario producido por la reacción entre la luz solar y el dióxido de nitrógeno y los hidrocarburos emitidos por los automóviles y algunas industrias. Por inhalación, provoca un incremento del riesgo de enfermedades respiratorias agudas y reducción de la función pulmonar, así como el agravamiento de patologías cardiovasculares. La Organización Mundial de la Salud estima en 1.800 los fallecimientos prematuros anuales en España producidos como consecuencia de la exposición a niveles de ozono como los registrados el pasado verano en Castilla y León. El ozono, además de para las personas, es también tóxico para la vegetación, dañando los bosques y parques urbanos y reduciendo la productividad de los cultivos.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Elaborar Planes de mejora de la calidad del aire.**
- 2.- Publicar a través de la web de la Consejería los niveles de contaminación del aire registrados por todas las estaciones de la comunidad en tiempo real.**

Valladolid, 28 de julio de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz